

INFORMACIÓN A LA AFILIACIÓN

INTEGRACIÓN DE PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO EN LA POLICÍA FORAL DE NAVARRA

En la próxima Mesa Sectorial se nos trasladan, sin negociación previa, las condiciones reguladoras acordadas para la integración del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinado en Navarra.



1. ¿QUÉ ES?

Procedimiento excepcional y voluntario para la integración en el Cuerpo de Policía Foral del personal funcionario de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinado en Navarra.



2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Personal de la Agrupación de Tráfico destinado en Navarra.
- También determinadas situaciones: servicios especiales, excedencia con reserva de destino y reserva con destino.



3. ¿CÓMO SE HARÁ?

- Un único procedimiento y convocatoria pública.
- Carácter voluntario.
- Se crearán las plazas necesarias según el número de solicitudes y el empleo equivalente.

4. EQUIVALENCIAS DE EMPLEOS

GUARDIA CIVIL (Tráfico)		POLICÍA FORAL (equivalente)
 Guardia Civil	➔	Agente
 Cabo / Cabo 1.º	➔	Agente Primero
 Sargento / Sargento 1.º	➔	Subinspector
 Brigada / Subteniente	➔	Inspector
 Teniente / Capitán	➔	Comisario
 Comandante / Tte. Coronel	➔	Comisario Principal



5. DESTINOS

- **Criterio general:** Quienes estén destinados en Tudela se integrarán en la Brigada de Tráfico de Tudela.
- El resto se incorporará a las unidades centrales del Área de Tráfico y Seguridad Vial en Pamplona.



7. ANTIGÜEDAD

Se reconoce la antigüedad acreditada en la Administración del Estado, estrictamente a **efectos retributivos**.



6. RETRIBUCIONES

- Si las retribuciones en Guardia Civil son superiores a las de Policía Foral, se mantendrá la diferencia mediante un complemento compensatorio.
- Este complemento se irá absorbiendo con futuros incrementos retributivos.



8. OTRAS CUESTIONES

- Vivienda.
- Asistencia sanitaria y previsión social.
- Reserva.
- Jubilación.
- Integración en la organización.



9. MOVILIDAD, CONCURSOS Y ASCENSOS

Concursos ordinarios de traslados

- Se considera como fecha de escalafón la del acceso a su último puesto en la Guardia Civil mediante provisión definitiva.

Concursos específicos

- Los servicios prestados en Guardia Civil se reconocerán como si hubieran sido prestados en la Administración de Navarra como Policía Foral.

Ascensos por turno interno

- Esos servicios también se entenderán prestados en Policía Foral a efectos de ascenso, pudiendo participar por turno interno.



NUESTRA VALORACIÓN



FALTA DE NEGOCIACIÓN REAL

Se nos traen unas condiciones ya acordadas, sin capacidad de negociación, pese a su impacto directo en la organización del Cuerpo y en los derechos profesionales de la plantilla.



POSIBLE AFECTACIÓN A LA PROMOCIÓN INTERNA

La incorporación de personal en diferentes empleos, con reconocimiento de servicios previos para concursos, provisión de puestos y ascensos, puede afectar a las legítimas expectativas de promoción vertical y horizontal del personal actual de Policía Foral.



ANÁLISIS JURÍDICO

Desde los Servicios Jurídicos de CCOO se va a analizar la convocatoria y sus bases para determinar si pueden vulnerar derechos del personal de Policía Foral, especialmente en materia de promoción, movilidad y principio de igualdad, mérito y capacidad.

**TU CARRERA TAMBIÉN
CUENTA**

**DEFENDEMOS TUS DERECHOS.
TRABAJAMOS POR UNA POLICÍA FORAL MÁS JUSTA.**